



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1940 /
EN CONCON, 04 SEP 2018

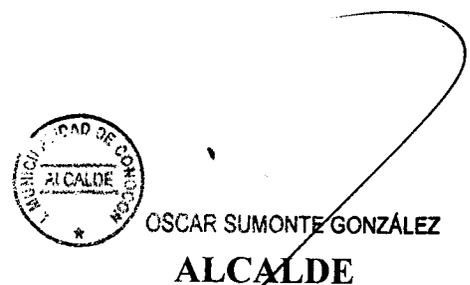
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 243 del 21 de Junio del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 182, de fecha 20 de agosto 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del medicamento (Cotización 2598-45-FR18):
 - * SOCIEDAD FARMACEUTICA BULFOR LIMITADA, RUT: 76.186.755-5, por un monto \$ 178.500.-
 - * DIPROMED S.A, RUT: 86.397.000-8, no cotiza.
 - * NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT: 59.077.290-9, por un monto de \$ 596.190.-
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **SOCIEDAD FARMACEUTICA BULFOR LIMITADA, Rut: 76.186.755-5**, por un monto de \$ 178.500-, IVA Incluido, por la compra de 600 unidades Glucosa 75 gr., para pacientes del Centro de Salud Familiar CESFAM.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-01, cuenta "Productos Farmacéuticos".
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado